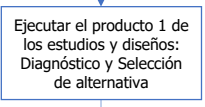
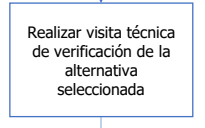
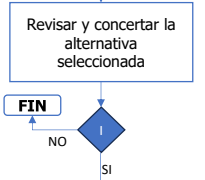
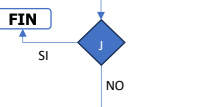


		PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS			Código: GP-Pc034 Versión: 10 Fecha: 23/12/2025
ÁREA RESPONSABLE:		Dirección de Estructuración de Proyectos			
OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:		Planificar, formular y estructurar los proyectos enmarcados en el PDA a través de la implementación de las diferentes fases establecidas con el fin de contar con el concepto técnico favorable y/o viabilidad del mecanismo evaluador			
ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:		Inicia con el estudio de la solicitud de inicio del proyecto y finaliza con la entrega del proyecto a la Dirección de Obras			
DEFINICIONES		GENERALIDADES, OBSERVACIONES O POLÍTICAS			
CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos DEP: Dirección de Estructuración de Proyectos Estructuración de proyectos: Es la fase en la que se consolida los requisitos necesarios para obtener el concepto técnico favorable y/o viabilidad de un proyecto. Formulación de proyectos: Es la fase en la que se estiman alcance, cronograma y presupuestos para la elaboración de estudios y diseños para proyectos de agua potable y saneamiento básico. PAM: Plan de Acción Municipal. PDA: Plan Departamental de Aguas. PEI: Plan Estratégico de Inversiones Proyecto vigente: Proyecto que sus estudios y diseños atienden a los lineamientos jurídicos vigentes		El desarrollo de este procedimiento se presenta en dos fases Fase 1. Se realiza la identificación de la necesidad del municipio y la materialización a través de la ejecución de la consultoría que entregará los estudios y diseños (proyecto) para atender el requerimiento recibido. Fase 2. Corresponde a la obtención del concepto técnico favorable y cierre financiero que permitirá obtener la viabilidad para dar traslado a la Dirección de Obras e iniciar el proceso de solicitud de ejecución de la obra 1. Todo proyecto identificado debe estar aprobado dentro del PAM del municipio por el Alcalde y el Gerente General. 2. En caso de que se identifique que el proyecto requiere el fortalecimiento del componente institucional y/u operacional, se coordinará con la Dirección Operativa, Aseguramiento de la Prestación y Proyectos Especiales. 3. En caso de que se identifique que el proyecto requiere atención del componente Predial, se coordinará con la Subgerencia Técnica y Operativa 4. En caso de que se identifique que el proyecto requiere atención del componente Ambiental, se coordinará con la Subgerencia Técnica y Operativa 5. En caso de que se identifique que el proyecto requiere atención del componente Social, se coordinará con la Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente 6. Los tiempos de ejecución de las actividades pueden variar debido a factores tanto externos (afectaciones de orden público, disponibilidad y la entrega de información por parte del municipio, participación de la comunidad, disponibilidad de los miembros del Comité Directivo del PDA, entre otros) como internos (priorización de tareas según su criticidad). 7. Cada vez que se requiera, el Director de Estructuración de Proyectos realiza la distribución de los municipios a los estructuradores mediante correo electrónico.			
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
ÍTEM	ACTIVIDAD O TAREA	REGISTRO FORMATO	ÁREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	PUNTOS DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD O TAREA
1	INICIO Estudiar la solicitud de inicio del proyecto Suscripción PAM PDA A Verificar el estado del proyecto B	Solicitud de inicio del proyecto Plan de Acción Municipal - PAM	Dirección de Estructuración de Proyectos	Verificación de la priorización del proyecto en el PAM Tiempo máximo: 1 día	Una vez recibida la solicitud de inicio de un proyecto ya sea por una orden judicial, por parte de un municipio y/o por parte de la Gerencia General, se asigna la solicitud al estructurador, el cual verifica que el proyecto solicitado se encuentre en el Plan de Acción Municipal - PAM A: ¿El proyecto se encuentra incluido por el municipio en el PAM? SI: Verificar el estado del proyecto NO: Solicitar la elaboración, modificación o suscripción del PAM con la inclusión del proyecto de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Suscripción Plan de Acción Municipal PDA B: ¿El municipio presenta un proyecto formulado? SI: Continuar con actividad 14 NO: Continuar con la actividad 2
	Recopilar la información del proyecto C1, C2, C4 14 C 4 C5 12 C2, C4 5 C3		Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Obras	Verificar el estado del	Para dar inicio a la fase de preinversión del proyecto, el estructurador deberá recopilar y consolidar la información técnica, normativa y contextual relevante. Inicialmente, se debe reunir el marco normativo aplicable al sector del proyecto, así como los estudios, diseños u obras previamente ejecutadas en la zona de influencia, tanto por EPC como por otras entidades. Esta información inicial deberá ser validada y complementada con los datos que aporte el municipio. Como parte de las actividades de recopilación de información para la formulación y estructuración del proyecto, el estructurador deberá realizar las consultas internas correspondientes a cada una de las áreas que integran EPC; por lo que, de acuerdo con la solicitud, la Dirección de Obras, aportará detalles sobre los contratos actualmente en ejecución en el área del proyecto. La Dirección Operativa, Aseguramiento de la Prestación y Proyectos Especiales, proveerán información actualizada sobre el estado de los prestadores de servicios en el municipio y sus indicadores de gestión. La Dirección Jurídica, informará sobre las acciones judiciales vigentes que puedan impactar el área de influencia del proyecto y la Subgerencia Técnica y Operativa, detallará el estado de los permisos y licencias ambientales requeridos para la correcta ejecución del proyecto. C: ¿En qué estado se encuentra el proyecto?

2			Correo electrónico con solicitud de información a las áreas	Dirección Operativa, Aseguramiento de la Prestación y Proyectos Especiales Dirección Jurídica Subgerencia Técnica y Operativa	proyecto Tiempo máximo: 15 días	¿En qué estado se encuentra el proyecto? C1: ¿El proyecto cuenta con diseño de detalle aprobado? SI: Continuar con la actividad 14 C2: ¿Existe una acción judicial que obliga a EPC a dar solución a una problemática a través de un proyecto de agua y saneamiento ambiental? SI: Verificar la inclusión del proyecto en el PAM, en caso de que no se encuentre incluido regresar al paso 1. Si se encuentra en el PAM, continuar con la priorización de recursos o según la etapa en la que se encuentre (Diseños (actividad 12), alistamiento (actividad 14) o ejecución de obra). C3: ¿Se encuentra definido el alcance, cronograma y presupuesto del proyecto a partir de una formulación previa? SI: Continuar con la actividad 5 C4: ¿Hay un contrato vigente de ejecución de Estudios y Diseños? SI: Verificar estado de avance del contrato y continuar con la actividad correspondiente C5: ¿El equipo técnico ya conoce a fondo la problemática? SI: Continuar con la actividad 4 NO: Continuar con la actividad 3
3	<pre> graph TD D{D} -- NO --> FIN1[FIN] D -- SI --> NextStep[] </pre>		PDE-F005 Control de Asistencia a Reuniones Externas PDE-F006 Acta de Reunión	Dirección de Estructuración de Proyectos Subgerencia Técnica y Operativa Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente	Verificación de la necesidad del municipio Tiempo máximo: 1 semana	Previo a la inspección en campo, el estructurador del proyecto coordina la fecha y los detalles de la visita con el municipio. Durante esta etapa, define si es necesario contar con el acompañamiento en la visita de especialistas en áreas como hidráulica, sistemas de información geográfica (SIG), gestión predial, ambiental, social o demás especialidades con las que cuente EPC, según la complejidad del caso y se les remitirá la información correspondiente para contextualizar el proyecto. Durante la visita, el equipo técnico, liderado por el estructurador, debe verificar en terreno la problemática manifestada por el municipio. Esta labor se realiza mediante la evaluación integral de los siguientes componentes: - Análisis técnico: Topografía, geología, geotecnia, hidráulica del sistema e hidrología de las fuentes de abastecimiento o receptoras y ambientales. - Infraestructura existente: Descripción y estado actual de los sistemas. - Componente geográfico y de riesgos: Validación de datos SIG, identificación de interferencias y análisis de amenazas y riesgos. - Aspectos socio-prediales: Diagnóstico de la situación de los predios y del entorno social. - Cualquier otro factor que se considere relevante para el diagnóstico. Nota: Según la dinámica de la visita se valida si se requiere o no acta. D: ¿Se concluye que la necesidad manifestada por el municipio debe ser resuelta a través de un proyecto? SI: Continuar con actividad 4 NO: Emitir una comunicación dirigida al municipio informando los motivos por los que no se desarrollará el proyecto o un comunicado dando traslado a la dirección de EPC correspondiente para atender la necesidad. FIN.
4	<pre> graph TD E{E} -- NO --> Suscripción[Suscripción PAM PDA] E -- SI --> Verificar[Verificar la necesidad de contratación de estudios y diseños] F{F} -- NO --> FIN2[FIN] F -- SI --> NextStep[] </pre>		GP-F444 Informe De Formulación De Proyectos De Preinversión GP-F445 Presupuesto de proyectos de preinversión	Dirección de Estructuración de Proyectos Subgerencia Técnica y Operativa Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente	Revisión del Director Tiempo máximo: 1 mes	A partir de los hallazgos de la visita y el análisis de la necesidad, el estructurador define tres aspectos fundamentales del proyecto de acuerdo con los componentes técnicos, financieros, ambientales, sociales, entre otras: 1. Alcance: Establece los objetivos, entregables, actividades y límites específicos del proyecto para solucionar la problemática identificada. 2. Cronograma: Elabora un plan de trabajo detallado que incluye las fases, hitos clave y plazos de ejecución. 3. Presupuesto: Estima los costos requeridos para la ejecución del proyecto, detallando los recursos necesarios. Una vez definidos, estos tres aspectos se consolidan a través de los formatos relacionados, los cuales son aprobados por el Director de Estructuración Proyectos. E: ¿La solución identificada se encuentra incluida en el PAM? SI: Verificar la necesidad de la elaboración de estudios y diseños NO: Solicitar la actualización del PAM al Municipio F: ¿El proyecto requiere la elaboración de estudios y diseños? SI: Continuar con actividad 5 NO: Emitir una comunicación dirigida al municipio informando los motivos por los que no se desarrollará el proyecto o un comunicado dando traslado a la dirección de EPC correspondiente para atender la necesidad. FIN.

5	<pre> graph TD A[Priorizar y aprobar los recursos de preinversión] --> G{G} G -- NO --> B[FIN] G -- SI --> C[Citar Comité Directivo del PDA] C --> H{H} H -- NO --> D[FIN] H -- SI --> E[Continuar] </pre>	Oficio o correo de la solicitud de recursos Anexo 3 MVCT Plan Estratégico de Inversiones - PEI actualizado Acta del Comité Directivo PDA	Subgerencia General Subgerencia Técnica y Operativa Dirección de Estructuración de Proyectos Comité Directivo del PDA	Tiempo máximo: 1 mes	La Dirección de Estructuración de Proyectos presenta la solicitud de los recursos de preinversión destinados a la formulación y estructuración del proyecto a través de correo electrónico u oficio. Esta solicitud se canaliza a través de la Subgerencia Técnica y Operativa para ser elevada ante la Subgerencia General, quien tramitará ante el Comité Directivo del PDA, instancia encargada de aprobar la inclusión del proyecto en el Plan Estratégico de Inversiones (PEI). G: ¿Existen recursos disponibles? SI: Iniciar el Procedimiento Citación Comité Directivo del PDA. NO: Solicitar la gestión de recursos al municipio FIN H: ¿El comité Directivo del PDA aprobó la financiación del proyecto? SI: Continuar con la actividad 6 NO: Solicitar la gestión de recursos al municipio FIN
6	<pre> graph TD A[Solicitar (CDR) y entregar a la Dirección de Estructuración de Proyectos] --> B[Continuar] </pre>	CDR	Subgerencia General Dirección de Finanzas y Presupuesto	Tiempo máximo: 9 días	La Subgerencia General gestiona ante la Fiducia la expedición del Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR) que ampara la preinversión del proyecto. Una vez emitido por la Fiducia, la Subgerencia General verifica la información del CDR y la envía por correo electrónico junto con el acta del Comité Directivo del PDA a la Dirección de Estructuración de Proyectos para continuar con el proceso. Toda el proceso de solicitud se realiza en cumplimiento del procedimiento GF-PC017: "Solicitud de certificado de disponibilidad de recursos PDA (CDR o CDF) y afectación, liberación, anulación, reintegro de saldos CDR o CDF"
7	<pre> graph TD A[Radicar la documentación de contrato o convenio e interventoría a la Dirección de Gestión Contractual] --> B[Continuar] </pre>	GC-F179 Solicitud de contratación - Consultoría Estudio Previo GC-052 Lista de chequeo para convenios con municipios. GC-280 Lista de chequeo para convenios con prestadores de servicios públicos	Dirección de Estructuración de Proyectos	Tiempo máximo: 15 días	Una vez se cuente con la disponibilidad de recursos, el estructurador elabora los estudios previos para el convenio o la contratación de los Estudios y Diseños y de la interventoría de preinversión, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, financieras y jurídicas para su posterior radicación en la Dirección de Gestión Contractual. La ejecución de la preinversión puede realizarse a través de dos modalidades, dependiendo de la capacidad operativa y los acuerdos establecidos: - Contratación directa de la EPC: La empresa gestiona directamente la contratación del contratista ejecutor y de la interventoría. - Convenio con el municipio y/o prestador de servicios: Se establece una relación contractual con la administración municipal para que esta ejecute la contratación de los Estudios y Diseños y EPC ejecute la Interventoría en la etapa de preinversión del proyecto. El estructurador es responsable de consolidar y radicar la documentación para ambos negocios contractuales, siguiendo un orden específico: 1. Convenio o contrato de ejecución de los Estudios y Diseños: Se debe priorizar la radicación y firma del convenio (cuando aplique) seguido del contrato de la ejecución de los Estudios y Diseños. 2. Contrato de Interventoría: Únicamente después de que el contrato principal esté debidamente suscrito, el estructurador deberá radicar la documentación para iniciar la contratación de la interventoría.
8	<pre> graph TD A[Realizar el proceso de contratación, convenio e interventoría] --> B[Continuar] </pre>	Contrato y/o convenio suscrito Póliza aprobada GC-F105 Designación como supervisor	Dirección de Gestión Contractual Dirección de Estructuración de Proyectos	Revisión de obligaciones del contratista respecto del alcance y objeto del contrato Tiempo máximo: 2 meses	En esta etapa la Dirección de Gestión Contractual realiza el proceso de contratación de acuerdo con lo establecido en el procedimiento GC-PC051 Elaboración y legalización de contratos. Posterior a la suscripción del contrato y/o convenio, la Dirección de Gestión Contractual realiza la designación de la supervisión al Director de Estructuración de Proyectos. Una vez se asigna la supervisión a la Dirección de Estructuración, se inician las gestiones administrativas (firma del convenio, delegación de supervisión, firma del acta de inicio, gestión ante el municipio para la verificación y cumplimiento de las obligaciones del convenio, y trámite de la contratación de la interventoría) para dar inicio al convenio y/o contrato, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente.

9			GC-F085 Acta de inicio GP-F90 Acta de aprobación de Diagnósticos y Alternativas	Contratista ejecutor Interventoría Municipio Dirección de Estructuración de Proyectos	Tiempo máximo: 4 meses	El contratista ejecutor realiza el diagnóstico integral de la necesidad del municipio contrastando el estado actual con los objetivos del proyecto. A partir de este análisis, genera y evalúa diversas alternativas de solución basándose en criterios técnicos, financieros, ambientales, sociales (socialización inicial con la comunidad del área de influencia), de operación y mantenimiento. Criterios que se rigen por resoluciones emitidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y autoridades ambientales competentes. Una vez surtido este proceso, se deberá realizar una visita técnica con el fin de verificar en campo las condiciones de implementación de dicha alternativa con el propósito de reducir posibles riesgos de no ejecución del proyecto. Previo a la visita técnica para la validación de la alternativa seleccionada, el contratista ejecutor e interventor socializarán a EPC y al Municipio las alternativas analizadas y la seleccionada bajo los criterios contemplados. En esta socialización deberán contar con participación de representantes de las direcciones de Estructuración de Proyectos, Obras, Operativa, Aseguramiento de la Prestación y Proyectos Especiales, Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente y Subgerencia Técnica y Operativa por parte de EPC y el Alcalde Municipal y/o sus delegados y comunidades del área de influencia, con el fin de obtener una visión integral del proyecto.
10			PDE-F006 Acta de Reunión	Interventoría del proyecto Contratista ejecutor Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección Operativa, Aseguramiento de la Prestación y Proyectos Especiales Subgerencia Técnica y Operativa (componente ambiental) Municipio Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente Dirección de Obras	Tiempo máximo: 15 días	Esta visita será programada por parte de la interventoría de proyecto, la cual deberá asegurar la presencia y/o participación del contratista ejecutor, del municipio y de la Dirección de Estructuración de Proyectos. Desde la DEP se deberá asegurar la participación de representantes de las direcciones de Obras, Operativa, Aseguramiento de la Prestación y Proyectos Especiales, Subgerencia Técnica y Operativa (componente ambiental) y Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente, cuando se requiera, con el fin de: - Verificar en terreno el alcance de la alternativa seleccionada. - Resolver inquietudes técnicas y logísticas. - Verificar los aspectos ambientales y sociales tenidos en cuenta al momento de la selección de la alternativa. - Demás que deban ser consideradas para la correcta consecución del proyecto. Los hallazgos y acuerdos de la jornada se consignarán en un acta de visita. En caso de requerir ajustes en la Alternativa seleccionada deberán ser realizados por el contratista ejecutor y verificados y aprobados por la interventoría del proyecto.
11			GP-F90 Acta de aprobación de diagnósticos y alternativas	Contratista ejecutor Interventoría del proyecto Municipio Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección de Obras	Tiempo máximo: 10 días	Como resultado de la visita, en caso de encontrarse hallazgos u observaciones por parte de EPC y/o del municipio, el contratista ejecutor y la interventoría deberán realizar los ajustes técnicos, financieros, ambientales, sociales, de operación y mantenimiento correspondientes a la alternativa seleccionada para presentar a aprobación por parte de la Dirección de Estructuración de Proyectos y el Municipio. I: ¿La alternativa seleccionada fue concertada por las partes? SI: Continuar con la actividad 12 NO: FIN Con la concertación de la alternativa, el estructurador solicita a través de oficio o correo electrónico a la Dirección Operativa, Aseguramiento de la Prestación y Proyectos Especiales el inicio del procedimiento AS-PC098 Componente insitucional para la estructuración de proyectos. Además, solicita la verificación y solicitud del inicio de los trámites por parte del Municipio y/o contratista ejecutor, según corresponda, para la obtención de los permisos requeridos para la ejecución del proyecto, respecto del componente vial, predial, eléctrico, ambiental, entre otros.
12			GP-F091 Acta de Aprobación de Diseños de Detalle GP-F451 Planos, estudios y diseños GP-F342 Ficha técnica Predial GP-F360 Informe Técnico Predial PDE-F006 Acta de Reunión	Dirección de Estructuración de Proyectos Municipio Interventoría del proyecto Contratista ejecutor	Tiempo máximo: 6 meses La actividad 13 inicia al mismo tiempo	Con la aprobación de la alternativa seleccionada en el producto 1, se da inicio al desarrollo de la ingeniería de detalle. El propósito de esta fase es transformar la alternativa seleccionada en un proyecto funcional y ejecutable. De forma paralela se debe iniciar la actividad 13 correspondiente al alistamiento de la documentación a presentar a la ventanilla correspondiente. El contratista ejecutor elabora un conjunto integral de documentos técnicos acorde con las obligaciones establecidas en el contrato suscrito, los cuales deberán estar aprobados por la interventoría del proyecto para la presentación a EPC y el Municipio. El resultado de la ingeniería de detalle será socializada a EPC y al Municipio y a la comunidad del área de influencia con el fin de dar aportes técnicos en caso de ser necesario para complementar y/o ajustar el producto. Una vez aprobado, la interventoría radica de manera oficial a EPC y al Municipio los estudios y diseños. J: ¿Se evidencia algún impedimento para continuar con el proyecto? SI: El interventor socializará la situación a EPC y al Municipio a través de mesas de trabajo informando los motivos por los cuales se presentan dificultades para la ejecución del proyecto y formalizará dicha situación a través de un informe entregado a las entidades. FIN NO: Continuar con la actividad 13

13		PDE-F006 Acta de Reunión	Interventoría del proyecto Contratista ejecutor Dirección de Estructuración de Proyectos Dirección Operativa, Aseguramiento de la Prestación y Proyectos Especiales Municipio Dirección de Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente Dirección de Obras	Tiempo máximo: 15 días	Esta visita será programada por parte de la interventoría de proyecto, la cual deberá asegurar la presencia y/o participación del contratista ejecutor, del municipio y de la Dirección de Estructuración de Proyectos. Desde la DEP se deberá asegurar la participación de representantes de las direcciones de Obras, Operativa, Aseguramiento de la Prestación y Proyectos Especiales, Subgerencia Técnica y Operativa (componente ambiental) y Gestión Humana, Administrativa y Servicio al Cliente, cuando se requiera, con el fin de: - Verificar en terreno el alcance de la alternativa seleccionada. - Resolver inquietudes técnicas y logísticas. - Verificar los aspectos ambientales y sociales tenidos en cuenta al momento de la selección de la alternativa. - Demás que deban ser consideradas para la correcta consecución del proyecto. Los hallazgos y acuerdos de la jornada se consignarán en un acta de visita. En caso de requerir ajustes en la ingeniería de detalle deberán ser realizados por el contratista ejecutor y verificados y aprobados por la interventoría del proyecto.
14		GP-F262 Lista chequeo alistamiento de proyectos APSB	Dirección de Estructuración de Proyectos Municipio Consultor Interventoría del proyecto	Tiempo máximo: 8 meses Esta actividad inicia de forma paralela a la actividad 12	Tras la aprobación del Producto 1, el estructurador inicia la fase de alistamiento respecto de la recolección de la documentación y certificados que puedan ser gestionados con la administración municipal. Con la aprobación del Producto 2, el estructurador finalizará la recolección de los documentos técnicos presentados por el Consultor y aprobados por la interventoría como resultado del diseño de detalle. Nota: Si durante la revisión se identifican documentos faltantes o que requieran ajustes, el estructurador notifica por correo electrónico a la parte responsable (municipio, consultor y/o interventor del proyecto). En esta comunicación, solicita la subsanación de los pendientes precisando el ajuste a realizar y establece un plazo para su entrega.
15		Documentación cargada en enlace de la ventanilla correspondiente	Dirección de Estructuración de Proyectos	Tiempo máximo: 1 semana	El estructurador organiza y radica de manera oficial el proyecto en versión final de forma digital y/o física a la Ventanilla correspondiente, según la lista de chequeo. Además, gestiona una mesa de trabajo con la entidad evaluadora correspondiente para la presentación del alcance del proyecto o de sus fases, según aplique. Para el trámite con la Ventanilla Departamental se requiere un cargue previo en la carpeta compartida de EPC para una revisión preliminar. A diferencia del proceso general, el mecanismo departamental autoriza la radicación oficial cuando el proyecto cuenta con una madurez del 85-90%.
16		Oficio y/o correos electrónicos con solicitudes de ajuste Concepto técnico favorable	Mecanismo evaluador	Tiempo máximo: 3 meses	Una vez radicada la solicitud, la entidad evaluadora inicia la revisión para verificar que el proyecto cumpla con todos los requisitos técnicos y documentales exigidos, en caso de que consideré que se requieren ajustes lo notifica a EPC a través de oficio o correo electrónico en dónde suministrará la lista de chequeo de evaluación. A partir de este momento, puede iniciar un ciclo de subsanación iterativo que puede repetirse las veces que sea necesario hasta que el proyecto cumpla con la totalidad de los requerimientos para conseguir el concepto técnico favorable. Durante esta etapa, el estructurador del proyecto es responsable de: - Gestionar la subsanación de las observaciones de la entidad evaluadora a través del municipio, consultor y/o interventor del proyecto, según corresponda. - Apoyar al municipio en la gestión de reuniones con las entidades pertinentes para solventar los requisitos pendientes. - Apoyar al municipio en la preparación y diligenciamiento de los formatos requeridos para la radicación. K: ¿Los documentos están conforme a los requerimientos de la entidad evaluadora? SI: Continuar con la actividad 17 NO: Realizar los ajustes pertinentes y radicar los documentos subsanados Cuando el proyecto satisface todos los requisitos y no existen más observaciones, la entidad evaluadora emite un Concepto Favorable sin Financiación mediante un oficio y con anexo la lista de chequeo. Nota: Durante el proceso de evaluación desde la DEP se pueden iniciar de forma paralela las gestiones del cierre financiero según lo establecido en la actividad 17, con el fin de conseguir el Certificado de Cierre Financiero para ser radicado con la totalidad de los documentos y que desde la Ventanilla se emita la Viabilidad y continuar con la actividad 18.

17		Oficio o correo con solicitud de asignación de recursos Plan Estratégico de Inversiones - PEI actualizado Acta del Comité Directivo PDA Certificación la aprobación de los recursos Anexo 2 MVCT	Subgerencia General Comité Directivo del PDA	Tiempo máximo: 1 mes	La Dirección de Estructuración de Proyectos presenta la solicitud de los recursos de preinversión destinados a la formulación y estructuración del proyecto a través de correo electrónico u oficio. Esta solicitud se canaliza a través de la Subgerencia Técnica y Operativa para ser elevada ante la Subgerencia General, quien tramitará ante el Comité Directivo del PDA, instancia encargada de aprobar la inclusión del proyecto en el Plan Estratégico de Inversiones (PEI). L: ¿Existen recursos disponibles? SI: Iniciar el Procedimiento Comité Directivo del PDA. NO: Solicitar la gestión de recursos al municipio FIN M: ¿El comité Directivo del PDA aprobó el cierre financiero? SI: La Subgerencia General emite un certificado de cierre financiero y continuar con la actividad 18 NO: Solicitar la gestión de recursos al municipio FIN
18		Concepto técnico favorable Plan Financiero Carta de viabilidad	Comité Técnico de Proyectos Subgerencia General	Tiempo máximo: 1 semana	Con el fin de contar con el concepto de viabilidad, la Dirección de Estructuración de Proyectos enviará o radicará el proyecto a la ventanilla correspondiente. Una vez se cuente con la carta de viabilidad, remitirá a la Subgerencia General para dar inicio a la solicitud de CDR Cuando sea el trámite con el Departamento, la Dirección de Estructuración de Proyectos, a través de la Subgerencia Técnica y Operativa remitirá a la Subgerencia General para dar inicio al procedimiento de Citación del Comité Técnico Departamental.
19		GP-F433 Lista chequeo recepción proyectos Documentos certificados por el mecanismo Acta de visita	Dirección de Estructuración de Proyectos	Tiempo máximo: 1 semana	Una vez obtenida la carta de viabilidad, el estructurador consolida la versión final aprobada del proyecto y realiza la entrega física al archivo de la entidad y al municipio y digital a la Dirección de Obras a través de correo electrónico. Nota: La Dirección de Obras deberá realizar la revisión del expediente físico y digital validando la integridad de la información.

PROYECTO			REVISÓ			APROBÓ		
NOMBRE:	MARÍA PAULA ZAMORA ACOSTA YESICA PAOLA ROZO AREVALO		NOMBRE:	EDUARDO CAÑAS RAMOS		NOMBRE:	LUCY ADRIANA HERNÁNDEZ	
CARGO:	CONTRATISTAS		CARGO:	DIRECTOR DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS		CARGO:	SUBGERENTE TÉCNICA Y OPERATIVA	
SUBGERENCIA o DIRECCIÓN	SUBGERENCIA GENERAL SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA		SUBGERENCIA o DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS		SUBGERENCIA o DIRECCIÓN	SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA	
FECHA:	29/09/2025		FECHA:	30/10/2025		FECHA:	23/12/2025	

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	CARGO
0	05/04/2012	Origen del documento		
1	11/08/2015	Se actualiza el procedimiento en pro de la mejora continua del proceso de Gestión de Proyectos y debido a la implementación de cambios en la estructura organizacional.		
2	14/10/2015	Se implementa el formato EPC-SIGC-FT -274 Programacion de control de proyectos se modifica el procedimiento con el fin de controlar las certificaciones de calibraciones de los equipos		
3	11/08/2016	Cambio de Imagen Corporativa		
4	18/10/2016	Eliminación del formato EPC-SIGC-FT -274 Programacion de control de proyectos El formato EPC-SIGC-FT -274 Programacion de control de proyectos, debe ser diligenciado durante la ejecución del procedimiento Pt035 Supervisión e Interventoría, por lo tanto será incluido dentro del mismo.		
5	05/09/2017	Modificacion de actividades Cambio de responsables y formatos		
6	30/04/2018	Reestructuración del documento inicial, con los cambios presentados en la actualización de la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015		
7	27/07/2018	Se incluye Nota aclaratoria en la actividad número 4 "Priorizar y aprobar recursos" y se especifica el tiempo en la actividad numero 5 "Realizar solicitud de contratación de estudios y diseños y/o interventoría"		
8	31/05/2019	Inclusion de nuevos formatos en el item 5 GP-F388 Orden de estudio GP-F389 Liquidacion de orden de estudio		

9	22/09/2023	Se realiza ajuste a las etapas del procedimiento de acuerdo con actualización de la normatividad vigente. Se eliminan formatos y se incluyen nuevos. Se elimina del procedimiento los siguientes formatos: GP-F224 Acta de concertación del Plan de Acción PAP-PDA: Se elimina por lineamientos del Decreto Presidencial 1425 de 2019. GP-F220 Acta de Actualización y Seguimiento del Plan de Acción: Se elimina por lineamientos del Decreto Presidencial 1425 de 2019. GP-F388 Orden de estudio: Se elimina por estar contemplado en otros formatos. GP-F389 Liquidación de orden de estudio: Se elimina por estar contemplado en otros formatos. Se incluyen: • GP-F445 Presupuesto de proyectos de preinversión • GP-F444 Informe de formulación de proyectos de preinversión		
10	23/12/2025	Se reestructura integralmente el procedimiento detallando el flujo en 19 actividades para mayor trazabilidad. Se modificaron los siguientes aspectos: 1. Cambio en el alcance: Ahora finaliza con la entrega a la Dirección de Obras, quien valida el expediente físico y digital, debido a la reestructuración de la empresa. 2. Articulación interinstitucional (nuevos actores): Se formaliza la consulta a la Dirección de Obras (contratos en ejecución), Dirección Operativa (estado de prestadores) y Dirección Jurídica (acciones judiciales) antes de iniciar. 3. Desglose de la ejecución de consultoría: Se separa el proceso en fases de aprobación de Diagnóstico y Alternativas (Actividades 9, 10, 11) y posteriormente Ingeniería de Detalle (Actividad 12). 4. Actividades paralelas y ventanilla: Introduce la ejecución paralela de la ingeniería de detalle y el alistamiento de documentos (Actividad 12 y 14), y detalla el proceso iterativo de subsanación con el mecanismo evaluador (Ventanilla) hasta obtener el concepto favorable. 5. Gestión de recursos: Involucra explícitamente a la Subgerencia General para la gestión ante la Fiducia y emisión de CDR, a causa de la reestructuración de la empresa.	LUCY ADRIANA HERNÁNDEZ	SUBGERENTE TÉCNICA Y OPERATIVA